**ASEGURADORA MAGALLANES**

**POLIZA N° 01-20-044494**

| MONEDA: UF | RAMO: GARANTIA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 11-08-2005 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| ASEGURADO | : SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES | RUT | : 61212000-5 |
| DIRECCION | : AMUNATEGUI 139 PISO 3, SANTIAGO | | |
| COMUNA | : | FONO | : 4213000 |
| CIUDAD | : SANTIAGO | | |

Corredor: MARSH S.A. CORREDORES DE SEGUROS RUT: 81554700-4 PROPUESTA : 000001

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE VIGENCIA | | RENUEVA POLIZA N° | : |
| Desde las 12 hrs. del | : 27-enero-2005 | FORMA DE PAGO | : Según se indica |
| Hasta las 12 hrs. del | : 30-octubre-2006 | F. MAX. DOCUMENTACION | : |

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía de Seguros Aseguradora de Magallanes S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001
---
Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección:
Clase : SERVICIOS
Zona :

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA LICITACION DE VIAS TRANSANTIAGO 2003.

LA PRESENTE POLIZA DE GARANTIA ES DE EJECUCION INMEDIATA SIN LIQUIDADOR.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA TOTALIDAD DE LA PRIMA, POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SE ENCUENTRA PAGADA.

LA PRESENTE POLIZA PODRA HACERSE EFECTIVA POR EL TOTAL DEL MONTO ASEGURADO O DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARCIALIDADES:
HASTA 5 VECES POR UF 10 CADA UNA
HASTA 5 VECES POR UF 20 CADA UNA
HASTA 5 VECES POR UF 30 CADA UNA
HASTA 5 VECES POR UF 40 CADA UNA
HASTA 5 VECES POR UF 100 CADA UNA
HASTA 5 VECES POR UF 200 CADA UNA
HASTA 5 VECES POR UF 1000 CADA UNA
HASTA 2 VECES POR UF 5000 CADA UNA

**Continua Página 002**

**POLIZA N° 01-20-044494**

**MONEDA: UF** **RAMO: GARANTIA** **OFICINA: CASA MATRIZ** **F. EMISION: 11-08-2005**

MONTO TOTAL ASEGURADO: UF 80.000.-

LA PRESENTE POLIZA PODRA HACERSE EFECTIVA CON EL SOLO MERITO DE UN CERTIFICADO QUE AL EFECTO OTORGUE EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCESIONARIO SE HA PUESTO EN SITUACION DE HACERLA EFECTIVA.

CONCESIONARIO: INVERSIONES ALSACIA S.A.
UNIDAD DE NEGOCIO: TRONCAL 1
OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.

- Solo son validas las condiciones expresamente senaladas en este documento y/o en anexos especiales.

- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y especificamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra el concesionario, las partes prorrogan competencia a los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 92 064".-

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, REEMPLAZA EN TODAS SUS PARTES LA POLIZA NRO. 01.20.35043, LA CUAL QUEDA POR ESTE REEMPLAZO SIN EFECTO.

| Cobertura | M.Asegurado | Prima Neta | Ded |
|---|---|---|---|
| POL 1 92 064 CUMP.CONT. EN GENERAL Y EJEC. INMED. | 80,000.00 | 2,107.39 | |
| | Total Neto: | 2,107.39 | |

Condiciones comunes de los Itemes de esta Póliza.

CLAUSULA DE USO GENERAL DE EXCLUSION POR TERRORISMO
Inscrita en el Registro de Pólizas bajo el código CUG 3 01 019.

**Continua Página 003**

ASEGURADORA MAGALLANES

**POLIZA N° 01-20-044494**

| MONEDA: UF | RAMO: GARANTIA | OFICINA: CASA MATRIZ | F. EMISION: 11-08-2005 |
|---|---|---|---|

No obstante cualquier disposición que indique lo contrario, se acuerda por la presente cláusula que este seguro excluye pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultante de, o rela cionados con cualquier acto de terrorismo, sin perjuicio de la existencia de cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al siniestro en forma concurrente o en cualquier otra secuencia.

Para los efectos de la presente cláusula, un acto terrorista consiste en una conducta calificada como tal por la ley, así como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de esta, por parte de cualquier persona o grupo motivado por causas polí ticas, religiosas, ideológicas o similares, con la intención de ejercer influencia sobre cualquier gobierno o de atemo rizar a la población, o a cualquier segmento de la misma.

Esta cláusula excluye tambien las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directos o indirectos, origi nados en cualquier acción ejercida para controlar, evitar o suprimir actos de terrorismo o que se relacionen con estos.

Cuando los hechos en que se basa la exclusión de esta cláusula configuren un delito de cuya comisión estén conociendo los Tribunales de Justicia, la compañía no estará obligada a pagar ninguna indemnización por siniestro, mientras no exista un sobreseimiento judicial basado en que no concurrieron los hechos constitutivos del delito, en que estos no son consti tutivos de delito o en que no se encuentra completamente justificada la perpetración del mismo delito.



INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de 17 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá n recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios o aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Departamento de Atención al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Teatinos 120, piso 1.

Aseguradora Magallanes,se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los inte resados en cualquiera de las oficinas de ASEGURADORA MAGALLANES y en www.aach.cl.

**Continua Página 004**

**POLIZA N° 01-20-044494**

**MONEDA: UF** **RAMO: GARANTIA** **OFICINA: CASA MATRIZ** **F. EMISION: 11-08-2005**

Comisión del Corredor : 8.82% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 2,107.39 P.EXENTA: 0.00 IVA: 400.40 P.TOTAL: 2,507.79

FORMA DE PAGO:

La prima indicada se paga de la siguiente forma :

| N°Cuota | Vencimiento | Valor Cuota |
|---|---|---|
| 00 | Contado | 2507.79 |

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :
RUT : 612120005
Nombre o Razon Social : SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Direccion : AMUNATEGUI 139 PISO 3, SANTIAGO, SANTIAGO
Fin de las declaraciones.
(Eli\MBR)

APODERADO

**Continua Con Condicionado ...**